

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GERINDOTE

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de notificación a la empresa PROMOCIONES MUÑOZ PALENCIA, S.L., por haber intentado la notificación en el último domicilio conocido y no haberse podido practicar.

Se transcribe literalmente notificación del Decreto que Alcaldía fecha 2 de noviembre de 2012:

«Don Julián Morales Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gerindote, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568 de 1986 de 28 de noviembre. En uso de todo ello, es por lo que vengo a dictar el siguiente decreto:

En relación con el expediente del Programa de Actuación Urbanizadora de los Sectores S.12.R y S.13.R de las Normas Subsidiarias, tramitado en este Ayuntamiento y debido al tiempo transcurrido desde su iniciación y a la paralización que se ha producido en su tramitación, por causa imputable al interesado.

Visto el certificado de Secretaría-Intervención de fecha 29 de octubre de 2012, sobre la tramitación llevada a cabo del Sector 12 y 13 de Normas Subsidiarias del municipio de Gerindote.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a resolver:

Primero.- Iniciar el expediente de caducidad de tramitación del Sector S.12 y 13 de NN.SS. de esta localidad a favor de PROMOCIONES MUÑOZ PALENCIA, S.L.

Segundo.- Comunicar al interesado, que transcurrido el plazo de tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar su tramitación, el Ayuntamiento acordará el archivo y caducidad del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Gerindote 9 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Julián Morales Gutiérrez.

N.º I.- 9435